

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 551-2023-UNAM**

Moquegua, 11 de julio de 2023.

VISTOS, El Oficio N.º 133-2023-VPI/UNAM de fecha 26.06.2023, el Informe Legal N.º 0436-2023-DAJ-CO/UNAM de fecha 22.06.2023, el Informe N.º 456-2023-DPP/UNAM de fecha 20.06.2023, el Informe N.º 643-2023-UP-DPP/UNAM de fecha 16.06.2023, el Informe N.º 181-2023-UPM-DPP/UNAM de fecha 07.06.2023, el Informe N.º 00392-2023-DITT/VPI/UNAM de fecha 29.05.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fechas 10 y 11 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 0392-2023-DITT/VPI/UNAM, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, remite las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PUBLICACIONES DE CAPÍTULOS DE LIBROS, ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y PATENTES CON FILIACIÓN A LA UNAM, Edición 2023, a fin de solicitar opinión según corresponda y disponibilidad presupuestal para su aprobación mediante acto resolutorio, señala que las Bases de fondos concursables, constituye un instrumento para financiar en la comunidad universitaria, la publicación de las investigaciones (artículos o capítulo de libros) en revistas presentes en SCImago Journal & Country Rank (SJCR) o Journal Citation Reports (JCR), SCOPUS, Web Of Science, así como la solicitud de propiedad intelectual (patentes de invención o modelo de utilidad) para ser presentadas ante INDECOPI, cuya finalidad es incrementar la visibilidad científica nacional e internacional de la ciencia que se genera en la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM).

Que, al respecto, mediante Informe N.º 181-2023-UPM-DPP/UNAM, el (e) Unidad de Planeamiento y Modernización, es de opinión favorable a las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PUBLICACIONES DE CAPÍTULOS DE LIBROS, ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y PATENTES CON FILIACIÓN A LA UNAM, Edición 2023, por estar alineado al objetivo institucional OEI.02. Promover la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria del PEI 2020-2024 de la UNAM y las acciones a realizar están dentro de las funciones de dicha dirección, según el Reglamento de Organización y Funciones.

Que, mediante Informe N.º 456-2023-DPP/UNAM, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace alcance del Informe N.º 643-2023-UP-DPP/UNAM, emitido por la Unidad de Presupuesto, quien señala que, en el marco normativo vigente para universidades públicas, emite opinión presupuestal favorable, para la aprobación de las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PUBLICACIONES DE CAPÍTULOS DE LIBROS, ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y PATENTES CON FILIACIÓN A LA UNAM, EDICIÓN 2023, considerando que se encuentra articulado en el Objetivo Estratégico Institucional OEI.02 Promover la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria del PEI 2020-2024 de la UNAM, según se detalla en el Informe N.º 181-2023-UPM-DPP/UNAM.

Que, mediante Informe Legal N.º 0436-2023-DAJ-CO/UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, conforme a los fundamentos expuestos y los informes técnicos, otorga opinión favorable, para aprobar las Bases de la "CONVOCATORIA PARA PUBLICACIONES DE CAPÍTULOS DE LIBROS, ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y PATENTES CON FILIACIÓN A LA UNAM EDICIÓN 2023, debiéndose remitir el presente para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora, y, en consecuencia, se emita el acto resolutorio correspondiente.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fechas 10 y 11 de julio del 2023, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR, las Bases de la "CONVOCATORIA PARA PUBLICACIONES DE CAPÍTULOS DE LIBROS, ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y PATENTES CON FILIACIÓN A LA UNAM EDICIÓN 2023, presentado por la Vicepresidencia de Investigación, contenido en Trece (13) folios.

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 058-2023-UNAM, de fecha 07 de julio del 2023, se resuelve Otorgar, Licencia por Salud al Dr. Guillermo Santiago Kuong Cornejo, Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 10 al 14 de Julio del presente año; encargando, el Despacho de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal Abogado José Cristóbal Carrasco Castro, por cinco (05) días: del 10 de julio al 14 de julio del 2023, periodo de ausencia del titular respectivamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 551-2023-UNAM

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las Bases de la "CONVOCATORIA PARA PUBLICACIONES DE CAPÍTULOS DE LIBROS, ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y PATENTES CON FILIACIÓN A LA UNAM EDICIÓN 2023", presentado por la Vicepresidencia de Investigación, contenido en Trece (13) folios, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones necesarias para la difusión y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional: www.unam.edu.pe

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE




ABOG. JOSE C. CARRASCO CASTRO
SECRETARIO GENERAL (E)

Presidencia
VPAC
VPI
DIT
DIGA
DII

LACU/Esp.
Archivo